Contrato No.	**CD-** 19106**-2022**	**Fecha de elaboración:**	**19 de octubre de 2022**
Entidad contratante:	**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**		
Nit:	**890.980.136-6**		
Nombre:	OSWALDO PEÑUELA CARRION		
Identificación:	**79.641.700**		
Razón social:	EDICIONES DE LA U LIMITADA		
Nit:	**900.349.018-6**		

El doctor, **JORGE ELIECER CORDOBA MAQUILÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.794.400, nombrado mediante la Resolución Nro. S202105000675 del 21 de diciembre de 2021y su respectiva Acta de Posesión suscrita, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrector de Docencia e Investigación del **POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"**, Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con **NIT. 890.980.136-6**, quien se denominará **"EL POLITÉCNICO",** de una parte; y por la otra, **EDICIONES DE LA U LIMITADA**, identificado con el NIT: N° **900.349.018-6,** representada legalmente por OSWALDO PEÑUELA CARRION, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **79.641.700, facultado para contratar** y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la norma**,** han acordado celebrar el presente contrato, con fundamento en la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables vigentes, previas las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto: Adquisición Material Bibliográfico Sede Medellín (66) libros de la Editorial Ediciones de la U

2) Plazo y lugar de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de 30 días a partir de la firma del acta de inicio y la aprobación de las pólizas, sin superar el 15 de diciembre de 2022. La presente contratación se ejecutará en la ciudad de Medellín o donde EL POLITECNICO lo requiera.

3) Actividades:

Actividades:

Nota 1: La entrega es de estricto cumplimiento, y se debe entregar el 100% del material solicitado, por lo tanto, no se aceptarán cambios ni de títulos ni de cantidades.

Nota 2: El material deberá ser entregado en la Biblioteca Central Medellín- Cra. 48 No.7-151 Bloque P-31-212 segundo Piso Tel. 319.79.00 Ext. 329:

Nota 3: La factura debe llegar acompañada de un archivo digital en Excel con las siguientes columnas que contengan la información en ORDEN ALFABÉTICO del material adquirido:

ISBN	Título	Autor	Edición	Cantidad solicitada	Valor unitario	Descuento %	Valor Total

Nota 4: Los libros deben ser entregados con los metadatos en Formato MARC en archivo en EXCEL, para alimentar nuestro sistema de gestión.

Listados de Textos a adquirir:

ISBN	TÍTULO DEL LIBRO	AUTOR	AÑO	EDITORIAL	CANT.
9789587920024	Blockchain. Fundamentos de la cadena de bloques	Rojo, M.	2019	Ediciones de la U	2

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

9789587922844	Ciberseguridad industrial e infraestructuras críticas	Sevillano, F. et. Al	2021	Ediciones de la U	2
9789587624120	Telecomunicaciones. 2 Ed, Tecnologías, redes y servicios	Huidobro, J.	2015	Ediciones de la U	2
9789587920161	Mentalidad emprendedora. La. El emprendimiento visto desde el sujeto y el proceso de emprender	Gómez, M.	2019	Ediciones de la U	2
9788416624133	Smart Cities. Una visión para el ciudadano	Rivero, M.	2019	Ediciones de la U	2
9789587921687	Python práctico. Herramientas, conceptos y técnicas	Moreno, A. et al.	2020	Ediciones de la U	2
9789587626018	Python. Paso A Paso	Hinojosa, A. et al.	2016	Ediciones de la U	2
9789587626940	Python 3. Curso práctico	Cuevas, A. et al.	2017	Ediciones de la U	2
9789587922363	Contabilidad general. Enfoque NIIF para pymes	Fierro, A. et al	2021	Ediciones de la U	2
9789587920475	Contabilidad de costos I. Componentes del costo con aproximaciones a las NIC 02 y NIIF 08. 2da edición.	Rincón, C. et al.	2019	Ediciones de la U	2
9789587921977	Contabilidad de costos II. Costos por procesos, costos conjuntos y costos estandár con aproximaciones a la NIC2. 2da edición	Rincón, C. et al.	2020	Ediciones de la U	2
9789587920222	Medición y control en la gestión y resultados. 4 Edición.	Acevedo, D. et al.	2019	Ediciones de la U	2
9789587923056	Entrenando al inversor inteligente. Psicología y neurofinanzas para inversores y traders	Estañ, R.	2021	Ediciones de la U	2
9789587628562	Seguridad y salud en el trabajo. 7 pasos para la implementación práctica y efectiva en prevención de riesgos laborales en SG-SST. Modelo de intervención para cero pérdidas. Manual práctico N. 2	Butrón, E.	2018	Ediciones de la U	2
9789587923360	Seguridad I vs Seguridad II. Y el aporte de los procesos de gestión de la seguridad basada en los comportamientos en la mejora de la cultura de la seguridad	Montero, R. et al	2022	Ediciones de la U	2
9789587922721	Riesgos psicosociales laborales	Montoya, C.	2021	Ediciones de la U	2
9789587922585	Investigar y escribir con APA 7	Arias, D. et al	2021	Ediciones de la U	2
9789587622072	Instalaciones domóticas	Tobajas, C.	2014	Ediciones de la U	2
9789587922486	Gerencia pública para el desarrollo regional	Cerón, M.	2021	Ediciones de la U	2
9786079380915	Marketing 4,0. Trasforma tu estrategia para atraer al consumidor digital.	Kotler, P. et al.	2019	Ediciones de la U	2
9789585351745	Marketing 5.0. Tecnología para la humanidad	Kotler, P. et al	2022	Ediciones de la U	2

9789587920000	Bitcoin ¿Qué? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Por qué?. 72 respuestas para comprender el futuro del dinero	Tolj, J.	2019	Ediciones de la U	2
9789585972742	Cerebro Productivo. Herramientas de neurociencia para ser más efectivos y lograr mayor bienestar. 4 EDIC	Sánchez, B.	2022	Ediciones de la U	2
9789587629750	Finanzas Públicas. Para una mejor gestión de los recursos	Romero, E.	2019	Ediciones de la U	2
9789587629651	Mercado de capitales e introducción al mercado de divisas	Ramírez, J. et al.	2019	Ediciones de la U	2
9789587922127	Mercado de capitales y portafolios de inversión. 2da edición	Atehortúa, J.	2020	Ediciones de la U	2
9789587922165	Dirección estratégica con enfoque sistémico	Plazas, A.	2020	Ediciones de la U	2
9789587625103	Robótica Educativa	Vasquez, A. et al.	2016	Ediciones de la U	2
9789587626810	Robótica educativa. Prácticas y actividades. Más de 60 ejercicios prácticos	Vasquez, A. et al.	2017	Ediciones de la U	2
9789587923247	Microeconomía. Fundamentos teóricos, matemáticos y aplicaciones	Rendón, J.	2022	Ediciones de la U	2
9789587921342	Contabilidad de activos con NIIF. Aplica matemáticas financieras y excel	Angulo, U.	2020	Ediciones de la U	2
9789587921953	Contabilidad de pasivos y patrimonio con NIIF	Angulo, U.	2020	Ediciones de la U	2
9789587627503	Economía. Principios Generales	Ramírez, J. et al.	2018	Ediciones de la U	2

Total 66 textos.

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción	Unidad medida	Cantidad solicitada	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Adquisición Material Bibliográfico Sede Medellín (6) libros de la Editorial Ediciones de la U	libros	66	$3.223.100	N/A
VALOR TOTAL (sin IVA) $3.223.100				
IVA N/A				
VALOR TOTAL (con IVA)				

4) Valor:	Tres Millones Doscientos Veintitrés Mil Cien Pesos M/L $3.223.100, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. Respaldado con el CDP No **8311** de 2022.

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

5) Forma de pago:	Único pago, a 30 días. Sujeto a la verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor Manuel García P. En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC de la Institución y certificación de pago de Parafiscales.
6) Garantía:	Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen y se deriven del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del POLITÉCNICO, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única a favor de entidades estatales, la cual avalará los siguientes conceptos: a**) De Cumplimiento del contrato y cláusula penal:** Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **b) De Calidad del Bien:** Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, deberá reponer, ampliar o prorrogar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectada por razón de reclamos, se aumente el valor del contrato, o se prorrogue su vigencia. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. iv) por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las cláusulas estipuladas en el presente contrato Y/o estudios previos y demás establecidas en la normatividad vigente.
9) Multas:	EL POLITÉCNICO está facultado para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato (incluido IVA si es responsable del IVA), sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude EL POLITÉCNICO al contratista por concepto de honorarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
10) Cláusula penal:	El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula y es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se hará efectiva por el simple retardo y por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente y sin que haya lugar a constitución en mora
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual por las Partes. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, mediante firma electrónica por el SECOP ii; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
13) Obligaciones del Contratista.	● *Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación, entregado el 100% de la totalidad de los libros solicitados.* ● *Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.* ● *Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.* ● *Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.* ● *Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.* ● *Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.* ● *Todas las demás obligaciones consignadas en los Pliegos de Condiciones del Proceso.*

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

	● *No se aceptarán entregas parciales, como tampoco cambios ni reemplazos de títulos.* ● *Las demás relacionadas con el objeto del contrato.* ● *El contratista debe cumplirlas obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.* ● *Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.* ● *El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada (en caso de ingresar a las instalaciones de la Institución).* ● *Tener establecidos los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos y el contagio del COVID 19. A su vez dar cumplimiento al Protocolo de bioseguridad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.* ● *Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada con motivo de la prestación de sus servicios.*
14) Supervisión	Se designa como supervisor del contrato que se derive del presente proceso de contratación directa a Manuel García P., C.C. No. 78.026.888, Profesional Especializado Coordinación Bibliotecas E-mail: bmgarcia@elpoli.edu.co, quien ejerza su cargo, o quien delegue el ordenador del gasto. El Ordenador del Gasto podrá designar un nuevo Supervisor, el cual se le comunicará al Contratista y al Nuevo Supervisor. El Supervisor vigilará que no haya retrasos en la ejecución del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar el objeto del contrato y en general verificará que el mismo se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR** (a), entre otras: **1)** Vigilar el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Resolver las dudas que tenga LA CONTRATISTA, respecto del desarrollo del objeto contractual y de la información o logística necesaria para su cumplimiento. **3.** Suministrar oportunamente la información de la Institución que sirva al contratista para el desarrollo de su objeto contractual. **4.** Recibir y aprobar, los informes presentados por EL CONTRATISTA relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Presentar las observaciones que juzgue convenientes. **6.** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato para proceder a los respectivos pagos. **7.** Estar atento a la fecha del vencimiento del contrato, a fin de determinar de acuerdo a las necesidades del servicio, la viabilidad de suscribir eventuales adiciones y prorrogas al mismo. **8.** Vigilará que no haya retrasos en la ejecución del objeto del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar el objeto del mismo y en general verificará que éste se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. **9.** Firmar el Acta de Inicio con EL CONTRATISTA. 10) Acordar con EL CONTRATISTA el plan de trabajo una vez suscrita el acta de inicio
15) Indemnidad	LA CONTRATISTA deberá mantener a EL POLITÉCNICO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
16) No vinculación laboral:	Por la naturaleza del presente contrato no se constituyen vínculos laborales entre EL POLITÉCNICO y EL CONTRATISTA, por lo tanto, no se generan prestaciones económicas diferentes a las pactadas. EL CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, en absoluta autonomía, en lo técnico y en la forma de realizar la labor que depende del criterio individual o profesional del mismo, sin que pueda predicarse subordinación laboral con EL POLITÉCNICO, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL POLITÉCNICO, y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, que en ningún caso, generará el pago de prestaciones sociales de ningún tipo, dado que se le contrata en atención al carácter liberal e independiente que tiene y al conocimiento en la materia.
17) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.
18) Liquidación	El presente Contrato no será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012.

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

19) Domicilio	Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.
20) Notificaciones:	El contratista acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL POLITÉCNICO, en la dirección Carrera 48 No. 7-151, Medellín, Antioquia o al correo electrónico del supervisor del contrato, salvo para notificaciones judiciales, que el correo es notificacionesjudiciales@elpoli.edu.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico indicado en la hoja de vida de la función pública.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	CATALINA GOMEZ DURANGO Abogada Contratista		19/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC